

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, Gamesa) ha suscrito con fecha 30 de octubre de 2012 un Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., para la gestión de su autocartera. Las operaciones sobre acciones de Gamesa que realice Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. en el marco de este contrato serán en las Bolsas de valores españolas y la finalidad perseguida será: (i) favorecer la liquidez de las transacciones, y (ii) la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destinan seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones y un importe de un millón (1.000.000) de euros.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

En Zamudio (Vizcaya), a 31 de octubre de 2012

Ignacio Martín San Vicente  
Presidente Ejecutivo